



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

1

**MAT.: REVOCA Y DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE
EXPULSION DEL PAIS: CIUDADANA DE
NACIONALIDAD PERUANA Rossana Lucrecia
RAVENNA RUIZ.**

RESOLUCION EXENTA N° 0189 / E- 054 /

LA SERENA, 09 FEB. 2010

VISTO:

- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular, el artículo, 2° letra g);
- el Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería, particularmente lo establecido en su Artículo 84°, inciso tercero;
- el Decreto Supremo N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería, y sus modificaciones, específicamente lo dispuesto en su Artículo 167°, inciso cuarto;
- el Decreto Supremo N° 444, de 07 de abril de 2006, del Ministerio del Interior, en relación con el Art. 1° de la Ley N° 19.175, citada precedentemente;
- la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la Resolución (E) N° 33, de 29 de noviembre de 1989, de esta Intendencia, que dispuso la medida de expulsión del país de la ciudadana de nacionalidad peruana Rossana Lucrecia RAVENNA RUIZ;
- la solicitud de reconsideración presentada al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior por su hija Fabiola Vanesa SAMHAN RAVENNA-RUIZ, en su representación;
- lo informado por el Sr. Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Interior en su Memorando N° 050, de 21 de enero de 2010;
- la Minuta N° 0092, de 28 de enero de 2010, de la Sra. Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, por la cual ha sugerido, previo el acabado estudio del caso e invocando razones humanitarias y el principio de reunificación familiar, revocar la medida de expulsión;

RESUELVO:

- 1.- **REVOCASE Y DEJASE SIN EFECTO la medida de expulsión del país de la ciudadana de nacionalidad peruana Rossana Lucrecia RAVENNA RUIZ**, dispuesta por la Resolución (E) N° 33, de 29 de noviembre de 1989, de esta Intendencia.



INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

- 2.- **COMUNIQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; a la Policía de Investigaciones de Chile y a la ciudadana extranjera referida, representada por doña Fabiola Vanessa SAMHAN RAVENNA-RUIZ.

Anótese y Comuníquese.



IVAN HERNANDEZ GENTINA
Intendente Región de Coquimbo (S)

IHG/ERH/erh.

Distribución:

1. Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración.
2. Policía de Investigaciones de Chile.
3. Asesoría Jurídica Intendencia Región de Coquimbo.
4. Extranjera interesada.
5. Archivo Oficina de Partes.